

71  
!  
El Rey de Castilla  
y de León  
por sus Reales Cédulas  
y mandamientos  
de su Magestad  
que en esta parte  
se contiene  
de la qual  
se ha de cumplir  
y guardar  
lo que en ella  
se contiene  
sin poner  
obstáculo  
ni resistencia  
alguna  
de lo qual  
se ha de dar  
fe en esta  
ciudad de  
Burgos a  
veinte e tres  
dias del mes  
de Mayo de  
este año de  
mille e quatro  
cientos e sesenta  
e tres años  
Yo el Rey  
Yo el Rey

Yo el Rey de Castilla  
y de León  
por sus Reales Cédulas  
y mandamientos  
de su Magestad  
que en esta parte  
se contiene  
de la qual  
se ha de cumplir  
y guardar  
lo que en ella  
se contiene  
sin poner  
obstáculo  
ni resistencia  
alguna  
de lo qual  
se ha de dar  
fe en esta  
ciudad de  
Burgos a  
veinte e tres  
dias del mes  
de Mayo de  
este año de  
mille e quatro  
cientos e sesenta  
e tres años  
Yo el Rey  
Yo el Rey

Yo el Rey de Castilla  
y de León  
por sus Reales Cédulas  
y mandamientos  
de su Magestad  
que en esta parte  
se contiene  
de la qual  
se ha de cumplir  
y guardar  
lo que en ella  
se contiene  
sin poner  
obstáculo  
ni resistencia  
alguna  
de lo qual  
se ha de dar  
fe en esta  
ciudad de  
Burgos a  
veinte e tres  
dias del mes  
de Mayo de  
este año de  
mille e quatro  
cientos e sesenta  
e tres años  
Yo el Rey  
Yo el Rey

Yo el Rey de Castilla  
y de León  
por sus Reales Cédulas  
y mandamientos  
de su Magestad  
que en esta parte  
se contiene  
de la qual  
se ha de cumplir  
y guardar  
lo que en ella  
se contiene  
sin poner  
obstáculo  
ni resistencia  
alguna  
de lo qual  
se ha de dar  
fe en esta  
ciudad de  
Burgos a  
veinte e tres  
dias del mes  
de Mayo de  
este año de  
mille e quatro  
cientos e sesenta  
e tres años  
Yo el Rey  
Yo el Rey

Yo el Rey de Castilla  
y de León  
por sus Reales Cédulas  
y mandamientos  
de su Magestad  
que en esta parte  
se contiene  
de la qual  
se ha de cumplir  
y guardar  
lo que en ella  
se contiene  
sin poner  
obstáculo  
ni resistencia  
alguna  
de lo qual  
se ha de dar  
fe en esta  
ciudad de  
Burgos a  
veinte e tres  
dias del mes  
de Mayo de  
este año de  
mille e quatro  
cientos e sesenta  
e tres años  
Yo el Rey  
Yo el Rey

Yo el Rey de Castilla  
y de León  
por sus Reales Cédulas  
y mandamientos  
de su Magestad  
que en esta parte  
se contiene  
de la qual  
se ha de cumplir  
y guardar  
lo que en ella  
se contiene  
sin poner  
obstáculo  
ni resistencia  
alguna  
de lo qual  
se ha de dar  
fe en esta  
ciudad de  
Burgos a  
veinte e tres  
dias del mes  
de Mayo de  
este año de  
mille e quatro  
cientos e sesenta  
e tres años  
Yo el Rey  
Yo el Rey

Yo el Rey de Castilla  
y de León  
por sus Reales Cédulas  
y mandamientos  
de su Magestad  
que en esta parte  
se contiene  
de la qual  
se ha de cumplir  
y guardar  
lo que en ella  
se contiene  
sin poner  
obstáculo  
ni resistencia  
alguna  
de lo qual  
se ha de dar  
fe en esta  
ciudad de  
Burgos a  
veinte e tres  
dias del mes  
de Mayo de  
este año de  
mille e quatro  
cientos e sesenta  
e tres años  
Yo el Rey  
Yo el Rey

Yo el Rey de Castilla  
y de León  
por sus Reales Cédulas  
y mandamientos  
de su Magestad  
que en esta parte  
se contiene  
de la qual  
se ha de cumplir  
y guardar  
lo que en ella  
se contiene  
sin poner  
obstáculo  
ni resistencia  
alguna  
de lo qual  
se ha de dar  
fe en esta  
ciudad de  
Burgos a  
veinte e tres  
dias del mes  
de Mayo de  
este año de  
mille e quatro  
cientos e sesenta  
e tres años  
Yo el Rey  
Yo el Rey

